

Colombia y Brasil firman Memorando de Entendimiento para impulsar el crecimiento y desarrollo de mipymes

Bogotá 7 de diciembre de 2024

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia y el Ministerio de Emprendimiento y de Micro y Pequeñas Empresas de la República Federativa de Brasil firmaron un Memorando de Entendimiento para la Cooperación en Políticas Públicas para las mipymes, el emprendimiento y la artesanía.

Este acuerdo surge bajo el reconocimiento de la importancia de las mipymes para el empleo, el desarrollo y el crecimiento de las economías tanto de Colombia como de Brasil, así como de la necesidad de diseñar buenas políticas públicas que beneficien a estas empresas y les den un trato diferenciado para mejorar su entorno y enfrentar obstáculos de crecimiento.

Los Gobiernos reconocen que este Memorando profundiza la cooperación bilateral y la integración entre sus ecosistemas de mipymes, emprendimiento y artesanías.

El acuerdo busca facilitar el ingreso de estas empresas en mercados y cadenas de valor globales, así como aumentar la productividad, competitividad y desarrollo sostenibles de estas unidades productivas.

Es importante destacar que este Memorando de Entendimiento entró en vigor una vez firmado, por un plazo de 60 meses, y podrá ser prorrogado por otros 60 meses si Colombia y Brasil así lo consideran.

¿Qué incluye el Memorando de Entendimiento?

En el documento suscrito por ambos países se acordó establecer un diálogo permanente

para compartir información y buenas prácticas sobre políticas públicas relacionadas con las mipymes, incluyendo temas de financiamiento, innovación, formalización empresarial, transformación digital, internacionalización, desarrollo sostenible e inclusivo y acceso a mercados.

De igual manera, se logró un compromiso para incentivar a las mipymes a participar activamente en exposiciones y ferias realizadas por cada país, así como apoyar actividades de promoción comercial mutua.

Ambos países acordaron también que cooperarán para incrementar la participación de estas empresas en la economía digital y las plataformas de comercio electrónico de las dos naciones.

La cooperación técnica y el intercambio de conocimiento también quedaron incluidos en el Memorando de Entendimiento, en el cual se estableció que ambos gobiernos podrán coordinar acciones para el desarrollo de proyectos conjuntos, en los que podrán participar departamentos, agencias, organizaciones industriales y empresas pertinentes.

Es importante mencionar que este Memorando de Entendimiento no crea ninguna obligación jurídicamente vinculante para las partes y tampoco constituye un tratado, según el derecho interno, ni el derecho internacional.